



DECRETO N° 3056.-

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1659 con fecha 26 de julio de 2016, en donde se autoriza la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-400219, de "Deposito de Bebidas Alcohólicas" Categoría A; a nombre de Silva Vizcarra Cesar y otro, RUT: N° 53.305.881-7; en los siguientes términos:

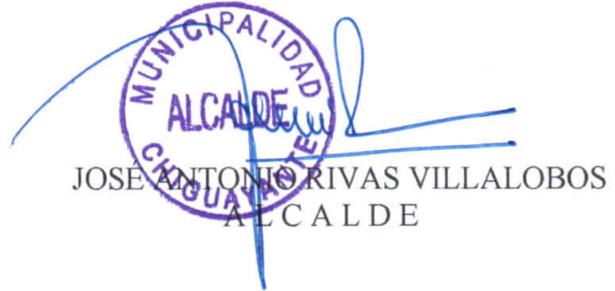
Donde dice: Avda. Manuel Rodríguez N° 3315

Debe decir: Avda. O'Higgins N° 3320

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RAC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 03 ENE 2016 HORA... 15:05
 PROCEDENCIA... Alcoholía
 FIRMA... [Firma]

